

Manizales, 30 de agosto de 2022.

Doctor

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para el Grupo I de la Solicitud Pública de Ofertas N° 00128 de 2022 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial designado para este Grupo asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.409.399.669) INCLUIDO IVA.**

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud pública de la referencia.

La audiencia de cierre fue el día veinticinco (25) de agosto de 2022 a las 10:00 a.m. y a este grupo se presentaron cuatro (04) propuestas en tiempo y oportunidad por:

1. MEXICHEM COLOMBIA S.A.S
2. DURMAN COLOMBIA S.A.S
3. FF SOLUCIONES S.A.
4. UNION EMPORAL CALDAS TUBERIA 2022

I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S	DURMAN COLOMBIA S.A.S	FF SOLUCIONES S.A.	UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI	SI
Compromiso anticorrupción	NO	NO	NO	NO
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, EN ORIGINAL Y CON FECHA DE	SI	SI	SI	SI



Carrera 23 No. 75 - 82 Manizales - Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES				
RUT	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o la persona natural	SI	SI	SI	NO
Certificado de inscripción EN FIRME en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, según la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, V.14.080 en: 40171500 Y/O 31162800	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI	SI	SI	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas (Anexar fotocopia de la matrícula del contador que certifica)	SI	SI	NO	NO
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI	SI	SI	SI
Antecedentes judiciales	SI	SI	SI	SI
El Oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes.	SI	SI	SI	SI
Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente	N/A	N/A	N/A	SI

cuando se requiera, para personas jurídicas.				
Garantía de Seriedad de la propuesta	SI	SI	SI	SI
Acta confidencialidad de la información	SI	SI	SI	SI
Documentos de constitución de consorcios o unión temporal, cuando se presente oferentes plurales.	N/A	N/A	N/A	SI
HABILITADO	NO	NO	NO	NO

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.: NO HABILITADO
2. DURMAN COLOMBIA S.A.S.: NO HABILITADO
3. FF SOLUCIONES S.A.: NO HABILITADO
4. UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022: NO HABILITADO

- El proponente **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.** apporto compromiso Anticorrupción sin embargo este no posee los mismos ítems del solicitado por la entidad, conforme al anexo 2 aportado por la empresa.
- El proponente **DURMAN COLOMBIA S.A.S** apporto compromiso Anticorrupción sin embargo este no posee los mismos ítems del solicitado por la entidad, conforme al anexo 2 aportado por la empresa.
- El proponente **FF SOLUCIONES S.A.** apporto compromiso Anticorrupción sin embargo este no posee los mismos ítems del solicitado por la entidad, conforme al anexo 2 aportado por la empresa, además el certificado de Cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales debe de ir bajo la gravedad de juramento cuando lo suscribe el representante legal de la entidad, si la certificación es emitida por el revisor Fiscal este debe de anexar Tarjeta profesional y certificación de la Junta Central de Contadores de vigencia de matrícula profesional con expedición no mayor a 3 meses de la junta.
- El proponente **UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022** no apporto fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal de **INGECOM CO S.A. S**, además no anexaron compromiso anticorrupción conforme al anexo 2 aportado por la Entidad en los términos de referencia, tampoco se aporta por parte de **INGECOM CO S.A. S** certificado de vigencia de matrícula profesional de la revisora fiscal.

II. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA

1. DOCUMENTOS EXIGIDOS	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S	DURMAN COLOMBIA S.A.S	FF SOLUCIONES S.A.	UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022
<p>El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha suministrado tubería en PVC acueducto y alcantarillado por valor mayor o igual al presupuesto oficial para el Grupo en máximo cuatro (4) contratos para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales.</p>	<p>Anexa certificación de contrato número CW13060 (CT-2014-002231-R1)/2017 con EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P, por valor de \$ 11.283.113.516,98. Anexa contrato número 032/2017 con AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P, por valor de \$ 1.317.874.233. Para un total de \$ 12.600.987.749,98 (CUMPLE)</p>	<p>Anexa contrato de orden de compra número 1CO412-MAT094/2018 con el Consorcio OHL Río Magdalena por valor de \$ 750.442.440,00. Anexa Contrato 098/2016 con la empresa ACUAVALLE E.S.P por valor de \$ 114.257.268,00. Anexa contrato de suministro con el Consorcio Túnel de Amagá por valor de \$ 1.771.141.740,00 (NO CUMPLE)</p>	<p>Anexa contrato número 2010-CT-508 con la Alcaldía del municipio de Chía (Cundinamarca) por valor de \$ 1.083.631.724,80. Anexa certificación de contrato No 037/2007 con la empresa ACUAGYR S.A E.S.P por valor \$ 1.590.637.862. Anexa contrato de suministro número 029/2019 con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ E.S.P por valor de \$ 2.686.566.791,00. Para un total de \$ 5.360.836.377,80 (CUMPLE)</p>	<p>Anexa contrato número 079/2021 con la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO S.A E.S.P por valor de \$ 670.000.000,00. Anexa contrato número 048/2021 con la Alcaldía del municipio de Anzoátegui por valor de \$ 306.862.010,00. Anexa contrato número 051/2020 con la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO S.A E.S.P por valor de \$ 550.000.000,00. Anexa contrato número 164/2021 con la EMPRESA</p>



1. DOCUMENTOS EXIGIDOS	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S	DURMAN COLOMBIA S.A.S	FF SOLUCIONES S.A.	UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022
				IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P por valor de \$150.000.000,00. Para un total de \$ 1.676.862.010,00 (CUMPLE)
Certificado de calidad de los suministros	SI	SI	SI	SI
Ficha técnica de los suministros	SI	SI	SI	SI
Certificado de cumplimiento de la Resolución 501 de 2017	SI	SI	SI	SI
Certificado Norma Técnica Colombiana exigida para los suministros	SI	SI	SI	SI
HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTA: El proponente DURMAN COLOMBIA S.A.S, anexa certificaciones de contratos de suministros celebrados con entidades particulares, como se aclaró en la experiencia, los contratos se deben desarrollar con empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales.

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.: HABILITADO
2. DURMAN COLOMBIA S.A.S.: NO HABILITADO
3. FF SOLUCIONES S.A.: HABILITADO
4. UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022: HABILITADO

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER Y ANÁLISIS FINANCIEROS

DOCUMENTOS EXIGIDOS	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S	DURMAN COLOMBIA S.A.S	FF SOLUCIONES S.A.	UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022
Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2021	SI	SI	SI	NO*
Estado de resultado integral con corte a 31 de diciembre de 2021	SI	SI	SI	NO*
Declaración de renta año 2021 para personas jurídicas y 2020 para personas naturales	SI	SI	SI	NO*
HABILITADO	SI	SI	SI	NO*

ANÁLISIS FINANCIERO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S	DURMAN COLOMBIA S.A.S	FF SOLUCIONES S.A.	UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022
Patrimonio líquido igual o superior al 100% del presupuesto oficial	SI	SI	SI	
Índice de liquidez igual o superior a 1.5	SI	SI	SI	
Nivel de endeudamiento	SI	SI	SI	

Sierrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX = (+57) (6) 8867080 - NIT: 890.803.239-9



menor o igual al 70%				
Índice de capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial	SI	SI	SI	
HABILITADO	SI	SI	SI	NO*

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.: **HABILITADO**
2. DURMAN COLOMBIA S.A.S.: **HABILITADO**
3. FF SOLUCIONES S.A.: **HABILITADO**
4. UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022: **NO HABILITADO.**

El proponente **UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022** no fue posible calificar, toda vez que el archivo compartido con la información financiera requerida no es legible, por lo tanto no se pudo realizar el análisis de los indicadores financieros.

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

FORMULARIO DE PRECIOS	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S	DURMAN COLOMBIA S.A.S	FF SOLUCIONES S.A.:	UNION EMPORAL CALDAS TUBERIA 2022:
PROPUESTA	\$857.539.704	\$884.075.203	946.767.423	947.988.524
HABILITADO	SI	SI	SI	SI

Ahora bien, según lo dispuesto en El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.2.4, señala que cuando a la entidad le parezca que el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, requerirá al oferente para que sustenten las razones que justifican el valor ofrecido. Por lo tanto, la entidad estará obligada a requerir al proponente para que aclare el valor de la oferta, siempre que dude de que el precio es artificialmente bajo, ya sea porque es artificioso, falso, disimulado o muy reducido. Así las cosas, se requiere a los oferentes habilitados, para que dentro del término establecido para observaciones, realice la aclaración de su propuesta económica.

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero y en la revisión del formulario de precios, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por ende, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

DURMAN COLOMBIA S.A.S resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter y análisis financieros y en la revisión del formulario de precios, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, por ende, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

F.F SOLUCIONES S.A. resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter y análisis financieros y en la revisión del formulario de precios, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por ende, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

UNION TEMPORAL CALDAS TUBERIA 2022 resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, y en la revisión del formulario de precios, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, y en la verificación de los documentos de carácter y análisis financieros, por ende, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

CALIFICACIÓN

Todas las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, la documentación de carácter técnico, condiciones de experiencia, documentos de carácter financiero y análisis financiero y documentos de carácter económico y en general cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, quedarán **HABILITADAS** para continuar con el proceso evaluativo, en el cual se definirá la propuesta más favorable, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, del grupo que se esté calificando las demás se calificaran así:

V_m = Valor de la propuesta más económica (IVA INCLUIDO)

V_i = Valor de la propuesta en consideración (IVA INCLUIDO)

Puntos= $(V_m / V_i) \times$ puntaje.

PROPONENTE	PUNTAJE

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador designado para tal efecto recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de selección por no cumplir ninguna de las propuestas presentadas para el grupo 1, con el total de los requisitos exigidos.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCON
Coordinador Acueducto y Saneamiento Básico
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

